

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR. 2024 1025040)

En Sevilla, el día 4 de julio de 2024, a las 13:45 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación del expediente indicado, para el examen de la documentación aportada por Coanda SL, para justificar los valores anormalmente bajos detectados en su oferta.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 25 de abril de 2024 y de 07 de junio de 2024

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia.

Vocalías:

Primera: D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^ª. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina de Contratación de la Agencia.

Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, responsable del la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Secretaria suplente: D^ª Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, adscrita funcionalmente a la Agencia.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, la Presidenta informa a las personas asistentes que conforme a los acuerdos adoptados en su sesión celebrada el 10 de junio de 2024, la entidad Coanda, S.L. fue requerida para que justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. Presentada la oportuna documentación, dentro del plazo establecido para ello, y remitida la misma a la Jefatura proponente del contrato para elaboración de Informe, se observa que la justificación aportada adolece de discrepancias en el detalle de los importes que requieren ser aclarados, siendo por ello que se solicita a Coanda SL, la aclaración de los mismos.

Recibida dicha aclaración en tiempo y forma, y remitida toda la documentación a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para elaboración del correspondiente Informe Técnico, éste se emite el día 03 de julio de 2024. Seguidamente, se eleva a la Mesa el citado Informe, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que presenta el siguiente contenido:

“...4. CONCLUSIONES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO		FECHA		10/07/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLTYRXSUTPDQEJP5T3Z2MLTUZ		PÁGINA		1/3



Conforme al análisis expuesto en el punto anterior sobre la documentación presentada por COANDA S.L., se deduce que la entidad cuenta con una serie de condiciones favorables para la prestación del servicio objeto de la licitación, como consecuencia de ser partner de un fabricante de dispositivos, que le permiten ofertar un precio anormalmente bajo sin incumplir sus obligaciones sociales, laborales y medioambientales. Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la entidad COANDA S.L. es viable y puede ser cumplida conforme a las estipulaciones establecidas en el contrato.”

De acuerdo con lo expuesto, la Mesa hace suyo el criterio de la Jefatura y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la oferta de la entidad Coanda, S.L.

Seguidamente, se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de las empresas admitidas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

Empresas licitadoras admitidas	Ofertas		Puntuación total	Clasificación
	Proposición económica	Mejoras		
COANDA, S.L.	60	40	100	1ª
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	46,45	35	81,45	2ª

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Proponer al órgano de contratación, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación de la oferta de la entidad Coanda SL, por estimar que el bajo coste ofertado está justificado.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la mejor oferta que es la de Coanda SL, en los siguientes términos:

➤ Proposición económica:

- En relación con las copias en B/N:
Para un número de copias igual o por debajo de 3.000.0000 copias anuales, el importe unitario ofertado es de 0,0154 euros, IVA excluido.
Por encima de dicho número de copias, el importe unitario ofertado es de 0,0042 euros, IVA excluido.
- En relación con las copias en color:
Para un número de copias igual o por por debajo de 400.000 copias anuales el importe unitario ofertado es de 0,0807 euros, IVA excluido.
Por encima de dicho número de copias, el importe unitario ofertado es de 0,027 euros, IVA excluido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	10/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLTYRXSUTPDQEJP5T3Z2MLTUZ	PÁGINA	2/3	



El precio total es de 333.120,00 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (69.955,20 €).

➤ Mejoras:

- Todos los equipos tienen una antigüedad inferior o igual a 12 meses
- Reducción del plazo máximo de implementación inicial en 20 días.
- Dispone de Certificación en el nivel alto, en el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Tercero.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad COANDA, S.L. para su aceptación.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la documentación previa a la adjudicación que se aporte por COANDA, S.L

Se levanta la sesión, siendo las 13:59 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	10/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLTYRXSUTPDQEJP5T3Z2MLTUZ	PÁGINA	3/3	